

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****15493 MADRID**

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 469/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0117280, por auto de fecha 14 de febrero de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, a GRUPO HECATE PELUQUERÍAS, S.L., con n.º de identificación B-13250402, y domiciliado en el Paseo de la Chopera, n.º 327, de Alcobendas Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es doña María Rosario Antolín Santos, con domicilio postal en Avenida Manuel Rivera 5, entreplanta izda A, 34001 Palencia, y dirección electrónica concurso.acreedores.hecate469@gmx.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 7 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016678-1